



CAMPEONATO ESPAÑA FFAA ABSOLUTO FEMENINO 2022 GOLF ALMERIMAR, 12 - 16 DE JUNIO

Adicionalmente a las Condiciones de la Competición, Reglamento y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf AM 2022, se aplicarán las siguientes

REGLAS LOCALES

- FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)**
 - Delimitados por vallas, líneas, puntos y estacas blancas que definen los límites del campo.
 - Cuando hay estacas blancas bordeando un camino asfaltado y no está marcado con línea o punto blanco, el FL vendrá definido por el borde del camino más cercano a las estacas.
- FUERA DE LÍMITES INTERNO DURANTE EL JUEGO DEL HOYO 9**
 - Existe un fuera de límites interno en la parte derecha del **HOYO 9, sólo para cuando se esté jugando este hoyo**. Está definido por línea blanca continua e identificado por estacas blancas y verdes. Dichas estacas se consideran **objetos de límites durante el juego del HOYO 9 y obstrucciones inamovibles cuando se juega cualquier otro hoyo**.
- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)**
 - Obstrucciones inamovibles**
 - Los caminos y carreteras **asfaltadas u hormigonadas** (los bordes de los caminos y vigas de madera se consideran parte de los caminos).
 - Las estacas blancas y verdes situadas a la derecha del hoyo 9 para cuando se juega cualquier otro hoyo diferente del hoyo 9.
 - La zona con vegetación que se encuentra detrás del Green del hoyo 7 **no tiene la consideración de zona ajardinada**.
 - Terreno en Reparación**
 - Todas las áreas delimitadas por estacas o líneas azules y/o líneas blancas.
- OBJETOS INTEGRANTES**
 - Los muros de piedra que discurren a lo largo de la parte izquierda de los **hoyos 2, 4 y 5**.
 - Todos los caminos del campo, **excepto los asfaltados u hormigonados**.
- CONSEJO (Nota a la RLM H-2)**
 - Solamente el Capitán del equipo y el consejero o entrenador del equipo, así como el caddie estarán facultados para dar consejo al jugador.

Excepción: El Capitán y el consejero del equipo no deben indicar una línea de juego o caminar en el Green cuando la bola de un jugador reposa en el green

 - Penalización por incumplimiento de la condición: dos golpes en stroke play y pérdida de hoyo en match play.
- PROHIBIDOS DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA. Regla 4.3.**

Durante una vuelta, un jugador **NO PUEDE OBTENER INFORMACIÓN DE DISTANCIA** usando un dispositivo electrónico medidor de distancia.
- CADDIES (RLM H-1.2)**

La Regla 10.3a es modificada de esta manera: Una jugadora **no debe tener a un caddie que no sea su compañera de equipo**.
- MEDIDORES DE DISTANCIA Y DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VIDEO – CONDICIÓN DE LA COMPETICIÓN (RLLMM G-5 y G-8)**

Las Reglas 4.3a (1) y 4.3a (4) se modifican en el sentido de prohibir el uso de dispositivos de Medición de Distancia y dispositivos de audio y video.
- POLITICA DE RITMO DE JUEGO Regla 5.6b (3) Y CÓDIGO DE CONDUCTA Regla 1.2b**

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general: Stroke Play (Juego por Golpes) – Dos golpes / Match Play (Juego por Hoyos) – Pérdida del Hoyo.

Notas importantes:

- La decisión de un Árbitro es final, **siendo prerrogativa de éste**, el conceder una segunda opinión.
- El juego lento será cronometrado tan pronto se observe.

Árbitros de la RFEG

Vicente J. Olmos (Árbitro Principal)
Eugenio Alises
Francisco Contreras
Iván Gómez